

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, de de 2012

DECRETO EXENTO N° 3207 /

25 Jun 2012

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**Local Jornadas Reflexión y Autocuidado**" ID 1754-25-L112, aprobadas a través de **Decreto N° 2711** de fecha 28 de mayo de 2011.
- 2) El **Oficio N° 253** de la Comisión Evaluadora, de fecha 06 de junio 2011.
- 3) La **ley N° 19.886** sobre Contratos administrativos, Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) La **ley N° 18.880** de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la **ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 04 de junio 2011, por resolución exenta N° 1.693 se aprobó Convenio CECOSF.
- 2) Que este convenio incluye Jornadas de autocuidado para el personal de Salud.
- 3) Que con fecha 28 de mayo de 2012 por decreto exento N° 2711 se aprobaron las bases administrativas de la licitación publica 1754-25-L112 "Jornadas Reflexión y Autocuidado".
- 3) Que el oferente, ASOC DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIV DE CONCEPCION. (TERMAS DE CATILLO), presento una oferta para la realización de la jornada que satisfizo los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 4) Que por razones de fuerza mayor, el decreto que adjudico la licitación no pudo ser emitido dentro del plazo legal.
- 5) Que a pesar de la no emisión del decreto correspondiente, las jornadas se realizaron el día 08 de junio de 2012.
- 6) Que el artículo 52 de la ley 19.880 permite la retroactividad de los actos administrativos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

D E C R E T O:

1º RATIFIQUESE, el acto administrativo que adjudica la propuesta pública "Local Jornadas Reflexión y Autocuidado", ID 1754-25-L112 al siguiente proveedor: ASOC DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIV DE CONCEPCION. (TERMAS DE CATILLO) RUT 70.383.600-3 por un monto de **veintiocho mil pesos** (\$28.000). IVA incluido, por persona. Para 53 personas, con un costo total de **un millon cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos** (\$1.484.000)

2.- IMPUTESE el gasto que representa el presente decreto al ítem 214 - 05-22 "Convenio CECOSF"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

[Signature]
IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra